



Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia

USHUAIA,

02 MAY 1992

VISTO: El Expediente N° 209/84, Letra H.C.D., por medio del cual se solicita la designación de nombre a una calle de nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO;

Que la falta de denominación hace dificultosa su ubicación y señalización;

Que de acuerdo con la Ley Territorial N° 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- DESIGNASE con el nombre de LAGO DEL DESIERTO, a la prolongación de la calle del mismo nombre desde Juan Rodríguez hasta Marcos Zar Sur, pasando entre los Macizos 97 y 98 de a Sección "B".-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1039 /92.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 21-10-92.-



DECRETO DE PROMULGACION N°: 1010/92

JORGE LUIS LARREA
Director de Administración
Concejo Deliberante

A/C SECRETARIA

ALDO J. DELRIVO
Presidente
Concejo Deliberante

EXTE
2/2
209/84

Ordenanza Numero: 1039

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA,

- 2 NOV 1992

VISTO: La Ordenanza Municipal Nº 1039/92, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la cual se designa con el nombre de LAGO DEL DESIERTO, a la prolongación de la calle del mismo nombre desde Juan Rodríguez hasta Marcos Zar Sur, pasando entre los Macizos 97 y 98 de la Sección "B".

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº 1039/92, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por la cual se designa con el nombre de LAGO DEL DESIERTO, a la prolongación de la calle del mismo nombre desde Juan Rodríguez hasta Marcos Zar Sur, pasando entre los Macizos 97 y 98 de la Sección "B".

ARTICULO 2º.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVESE.

DECRETO MUNICIPAL Nº 1010/92.

mcc.

SERIO D. DANIELE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL